



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

022100
Bogotá D.C.

Señor:
Julieth Silva Muñoz
CL 66 A Sur 66 81
Bogotá D.C

Asunto: Traslado Para Alegar de conclusión.

Me permito informarle que mediante Auto 2415 de 02 de mayo de 2019 proferido dentro de la investigación administrativa 51452018, la Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el periodo probatorio y correr traslado por el término de Diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación a la Representante Legal y/o apoderada de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad – Hospital Universitario Mayor – Mederi-, y a la Tercero Interviniente para que aleguen de conclusión, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Auto a la investigada y a la Tercero Interviniente, en la dirección física y/o a su correo electrónico, haciéndoles saber que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Durante el término señalado en el artículo primero del presente Auto, el expediente quedará en el archivo de las investigaciones administrativas de esta Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, a disposición de la investigada y de la Tercero Interviniente”.

Cordial saludo,

MARTHA J FONSECA ✓

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ.

Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Revisó: Angela R.
Proyectó: Angela R.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS